

rama de Orleans hasta la extincion de su descendencia masculina, en cuyo caso volveran al dominio del Estado.

Mr Borel dijo que el canal de Ourcq se dió en alimentos á la rama de Orleans en 1766 por lo mucho que habia hecho para su construccion; y así que este no es un donativo nuevo hecho á la familia de Orleans.

En seguida entró Mr. Dudon en la discusion que habia comenzado, concerniente al canal. El Parlamento, dijo, dió diez años de término para examinar los títulos de estos alimentos; y vosotros querreis hacerlo en un cuarto de hora (*viva*).

5.º Se pagará por el tesoro Real la suma extraordinaria de seis millones para los gastos del funeral del difunto Rey, y los de la coronacion del Rey reinante.

Este artículo se aprobó tambien á las voces de *viva el Rey*.

Se procedió al escrutinio sobre el todo de la ley, resultando que habia 303 votantes: 278 bolas blancas y 25 negras; quedando adoptada por la Cámara. La sesion se levantó aclamando al Rey y á los Borbones.

— Desde que se presentó el proyecto sobre la indemnizacion, ha debido observarse que los periódicos liberales se han convenido en oponer al Ministerio una misma cantinela, que repiten á cada paso. Ved, les dicen, las consecuencias de la concesion que imprudentemente habeis hecho á la opinion realista: no bien vuestro proyecto es conocido cuando ella se agita ya para pedir mas todavía; ya se contenta con que se le restituyan las mismas cosas, y adquiere una indemnizacion mas completa. El clero tiene que hacer tambien sus reclamaciones, y no tardará mucho á presentarlas: luego vendrán los propietarios despojados reclamando el máximo, y los comerciantes á quienes han alcanzado las requisiciones: en una palabra, toda la Francia podrá pedir una indemnizacion á la Francia misma. Vosotros habeis abierto este vasto campo que el interes sabrá explotar: sois muy imprudentes; la patria estaba pacífica, y vosotros mismos habeis favorecido las pasiones que van á agitarla.

Se advierte á primera vista que la acusacion de los periódicos liberales se dirige ménos contra el Ministerio, bastante avaro en sus concesiones para no merecer estas quejas, que contra la opinion realista, cuyas miras intentan calumniar; es preciso pues explicarlas de una vez para siempre.

La indemnizacion no es una indulgente concesion, sino que es la justicia misma: en este caso los emigrados tendrían derecho á que se les restituyesen sus bienes, y no los reclaman: el Príncipe les ha impuesto silencio; la situacion actual de cosas hace imposible esta restitucion: ellos no quieren sino lo que el derecho les concede en todo rigor, y lo que la política permite dispensarles: se trata de una violacion de propiedad territorial, de una gran reparacion; es preciso sentar de una vez que la propiedad es inviolable: el clero ha sufrido mucho; pero el clero siempre resignado sabe callar: ¿dónde estan pues sus quejas? Su piadosa, su admirable decision desmienten las mentirosas imputaciones de un partido que no abre los labios sino para calumniar. Se habla tambien del máximo; pero ademas que es imposible justificar las pérdidas que ha ocasionado, este máximo fue una medida general que alcanzó á toda la Francia, al paso que la confiscacion no se extendió mas que á una clase privilegiada en aquel tiempo por la persecucion. Obsérvese que el suelo forma el territorio, y que este compone el Estado, por consiguiente todo cuanto lo remueve es mortal: no sucede lo mismo con el numerario y otras mercaderías, porque circulan sin dejar vestigio alguno; y nunca fueron en las legislaciones objeto de tan grande y especial solicitud.

Los votos de la opinion realista en esta grande y memorable circunstancia se limitan á pedir la justicia mas rigurosa, la justicia comun que tienen derecho á reclamar todos los que han sufrido un despojo territorial; y no creemos que ni el Ministerio ni los liberales puedan quejarse de esta demanda. En esto no llevamos otras miras ulteriores, y la medida de nuestras reclamaciones se circunscribe á los términos de la justicia: nuestras observaciones sobre el proyecto de ley se limitarán á este círculo para no salir nunca de él.

— Por un decreto de 15 de Diciembre último ha fijado el Rey el reemplazo del ejército para el año de 1825 en 600 hombres; repartidos entre los 86 departamentos del reino, con proporcion á su poblacion.

El 2 de Mayo deberá estar hecho y concluido el sorteo en todas sus partes.

— Los papeles ingleses que nos han venido, y alcanzan hasta el 10, nada contienen que sea de alguna importancia: solo dicen que el 9 habian llegado á Londres los correos de Gábrete

Waron y Dickes: el primero, procedente de Viena, con despachos de Mr. Weilesley, y el segundo de Paris (1).

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 26 de Enero.

El Rey nuestro Señor ha tenido á bien ascender á brigadieres de infantería á D. Fernando Salamanca y D. Ramon Zuloaga, conde de la Torrealta, é igualmente conceder grado de coronel de la misma arma, y empleo de teniente coronel vivo á D. Carlos Benvenuti, en consideracion á los servicios, padecimientos y acrisolada lealtad de estos individuos.

El Rey nuestro Señor se ha dignado fijar el término de un mes, contado desde el 1.º de Febrero próximo, para la presentacion de las instancias de los individuos que se hallan en la Península, y se consideren con derecho al escudo de distincion creado por sus Reales decretos de 14 de Diciembre de 1823 y 14 de Enero del año último, y de tres meses para los que se hallen fuera de ella.

En la gaceta del 8 del corriente se dió noticia de las erupciones volcánicas de la isla de Lanzarote, y se dijo que continuaban el 6 de Octubre último. Las noticias posteriores, que llegan hasta el 20 del mismo mes, no solo manifiestan que aun seguian aquellos fenómenos aterradores, sino que el dia 16, como á las seis y cuarto de la tarde, estalló otro nuevo volcan con unos ruidos tan espantosos, que los naturales de la isla se vieron mas amedrentados que con el estrépito de los dos anteriores. La columna de fuego que se elevó iluminaba toda la isla, superando las mas altas montañas. El alcalde mayor, venciendo mil dificultades, y poniéndose en continuos peligros, fue á observar el nuevo volcan, y vió que habia hecho la erupcion en medio de un gran espacio de lava del siglo pasado á distancia de tres cuartos de legua al oriente del que se manifestó el 29 de Setiembre: al siguiente dia parece que se sosegó algun tanto, y pudo acercarse á reconocer el cráter, y notó que su caldera estaba llena de un líquido espeso que hervía subiendo y bajando alternativamente sin derramarse fuera; pero el dia 16 principió á arrojar tanta abundancia de agua por todos lados, que se llevaba tras sí todas las peñas y lava que encontró en su corriente; y así continuaba sin interrupcion el dia 20 de Octubre.

*Continúan las causas de la Comision militar de Sevilla.*

D. Francisco Merlano, de Sevilla, acusado de haber proferido expresiones subversivas, absuelto y prevenido el acusador el 26 de Agosto, y fue aprobada la sentencia el 9 de Setiembre.

D. Josef García, de Sevilla, acusado de haber proferido expresiones subversivas, fue sentenciado á dos años de presidio correccional el 19 de Agosto, y aprobada la sentencia el 10 de Setiembre.

Antonio Miranda, de Algeciras, acusado de haber gritado viva la constitucion, sentenciado á un mes de cárcel con apercibimiento el 20 de Agosto, cuya sentencia fue aprobada el 10 de Setiembre.

Juan Pardo, de Sevilla, acusado de haber proferido expresiones subversivas, absuelto, por no probarse la delacion, el 22 de Julio, y aprobada la sentencia el 9 de Agosto.

Juan Camerino, Manuel Barron y Nicolas Guzman, de Sevilla, por haber principiado á cantar el himno de Riego *sprenos*

(1) Esta queja de falta de noticias y esterilidad de los papeles públicos se ve repetida con frecuencia por los periodistas de Paris cuando se refieren á los de Londres, donde salen cada dia, menos el domingo, 14 periódicos, equivalentes casi todos ellos á un tomito regular de 300 páginas. Igual queja se halla frecuentemente en los periódicos de Londres cuando hablan de los de Paris, á pesar de ser las dos capitales mas populosas de Europa, y el centro de todas las negociaciones comerciales y políticas de la mayor parte del orbe, y á pesar tambien de haber en ambas libertad de imprenta. La misma queja se oye igualmente á los aficionados á noticias, acostumbrados, como estaban por espacio de 35 años, á leer los grandes é interesantes sucesos de las espantosas revoluciones y horribles guerras que han affligido á la humanidad, y las odiosas personalidades con que tanto han sufrido la caridad y la paz de las familias; todo lo que acaba de terminarse dichosamente por la prudencia y sabiduria de los Soberanos de la Europa. ¡Feliz el genero humano cuando las gacetas y demas papeles públicos escasean de noticias!